UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

San Lorenzo, 27 de octubre de 2020.

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD N° 15/2020 "Adquisición de Productos Químicos – Institucional"

1. Antecedentes

El pedido de la Coordinación de Laboratorios, quien solicita la "Adquisición de Productos Químicos - Institucional", para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.——————————————————————
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ——————————————————————————————————————

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ——————————————————

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley N° 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
f. Que, el Decreto N° 3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
g. La Resolución N° 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) en forma plurianual, y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30 para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.——————————

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

---

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N°15/2020 – "Adquisición de Productos Químicos - Institucional", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 01 de octubre de2020, el número de ID es el Nº 382.111. El número de expediente virtual es el **312.174.**----------

5. Acto de Apertura

En la primera convocatoria en la hora y fecha prevista del Acto de apertura se ha presentado solo 2 oferentes por tanto según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 se ha prorrogado la fecha de apertura.

En segunda convocatoria en fecha 08 de octubre de 2020 a las 10:15 hs se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas en el local de la Facultad de Ciencias Químicas. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 16/2020, presentándose tres empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	G. 128.734.000.-
2	TECNOFAST S.A.	G. 11.661.240.-
3	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	G. 63.080.000.-

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Unaoferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado tres (03) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
- TECNOFAST S.A.
- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

7.1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	TECNOFAST S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
1-Formulario de la oferta	Cumple	No Cumple	Cumple
2-. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta Medida Cautelar de Aplicación de la Ley 6355/19	Cumple	Presenta Medida Cautelar de Aplicación de la Ley 6355/19
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple

7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	TECNOFAST S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	Presenta	SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta	Presenta	SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	Presenta	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE	No Presenta	SIPE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Al realizar la evaluación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes participantes, se ha constatado que la firma **TECNOFAST S.A.** presentó de manera errónea su formulario de oferta y planilla de precios, puesto que el llamado fue realizado en forma de Contrato Cerrado y la misma ha realizado su oferta en formato de Contrato Abierto. Por tanto el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR su oferta por no cumplir con los requisitos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., Y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas de las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., Y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se determina la oferta más baja, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	ÍTEM MAS ECONÓMICO
1	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	5, 7, 9, 17, 18, 21, 23, 24, 28, 32, 34, 36, 40, 41, 42, 43, 45, 54, 59, 62, 82, 86, 88, y 90.
2	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	2, 3, 4, 6, 10, 12, 20, 22, 27, 29, 30, 37, 39, 47, 50, 51, 52, 55, 57, 60, 63, 65, 68, 69, 70, 73, 75, 76, 83, 84, 85, y 87.

Por consiguiente, este Comité concluye que la oferta presentada por las firmas citadas más arriba, conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación, son las más ventajosas a los intereses de la Institución.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar, teniendo en cuenta que es una firma unipersonal, si el representante de las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., Y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, figura en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Carlos Alberto Uran Cuevas CI N° 940.492 Lidio Raul Silva Chamorro CI N° 739.665 Silvana MariaCandia Caballero CI N° 3.170.826	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. Blas Ascario Vazquez Fleytas CI N° 266.037 José Enrique Espínola Zarate CI N° 1.135.487 María Nidia Fariña Florentin CI N° 815.869	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas mencionadas: **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

Por tal motivo, se solicitó mediante una nota, en fecha 15 de octubre del corriente año a la firma **Droguería Italquímica S.A.** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 30, 39, 57, 68, 73 y 87 son inferiores al 25% y los ítems Nº 12, 37, 50, 52, 55, 63, 65, 83, 84 y 85 son superiores al 15% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los **ítems 12, 30, 37, 39, 50, 52, 57, 68, 73, 83, 84, 85, y 87** son viables conforme la planilla de precios. En cuanto a los **ítems 55, 63, y 65,** estos superan ampliamente el costo referencial de la Convocante, por lo que este Comité recomienda declarar desierto dichos ítems conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Así también, se solicitó mediante una nota, en fecha 15 de octubre del corriente año a la firma **Vicente Scavone & CIA S.A.E..** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 5, 17, 18, 21, 23, 24, 28, 32, 34, 40, 42, 43, 45, 59 y 82 es superior al 15% al precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado, en la cual el Comité pudo verificar que el **ítem 5** es viable conforme la planilla de precios.En cuanto a los **ítems 17, 18, 21, 23, 24, 28, 32, 34, 40, 42, 43, 45, 59 y 82** superan ampliamente el costo referencial de la Convocante, por lo que este Comité recomienda declarar desierto dichos ítems conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Por lo expuesto en líneas anteriores, el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto los Ítems **Nº 17, 18, 21, 23, 24, 28, 32, 34, 40, 42, 43, 45, 55, 59, 63, 65 y 82** conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Así mismo, no podrán ser evaluados los ítems 1, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 25, 26, 31, 33, 35, 38, 44, 46, 48, 49, 53, 56, 58, 61, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 89 y 91 debido que para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité No aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ——————————————————————————————

Capacidad Financiera Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1,27	0,08	0,08	Cumple
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	4,77	0,15	0,10	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas: **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación: ----------

Documentos requeridos	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 2 (dos) años para el llamado de "Adquisición de Productos Químicos - Institucional", que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2019.	Cumple	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por las citadas firmas oferentes cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la ofertas presentadas por las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, basados en los datos brindados por la misma y solicitados en la Carta de Invitación:

N°	Descripción	E.T.	Oferente	Cumplimiento de las EE.TT
2	Acetona pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
3	Acido Citrico pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
4	Acido Acetico Glacial p.a x L	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
5	Acido salicilico p.a .	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Vicente Scavone & CIA .S.A.E.	Cumple
6	Acido ascorbico p. a .	Envasado en origen, en frasco de plastico oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
7	Ácido clorhídrico pro análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Vicente Scavone & CIA .S.A.E.	Cumple
9	Ácido sulfanílico pro analisis .	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Vicente Scavone & CIA .S.A.E.	Cumple
10	Ácido sulfúrico pro análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
12	Agar Baird Parker	Medio de Cultivo Agar Baird Parker .Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
20	Agar nutritivo	**Medio de Cultivo .** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
22	Agar Sabouraud Dextrosa	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
27	Agar Urea	**Medio de Cultivo .** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

N°	Descripción	E.T.	Oferente	Cumplimiento de las EE.TT
29	Caldo triptona	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
30	Alfanaftol pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y recinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
36	Indicador calcon	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Present.	Vicente Scavone & CIA .S.A.E.	Cumple
37	Caldo rappaport vasiliadis	**Medio de cultivo.**Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
39	Cloruro ferrico p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
41	Eter etílico p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Vicente Scavone & CIA .S.A.E.	Cumple
47	Nitrato de plata p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
50	Sulfato de plata p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
51	Potasio tiocianato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
52	Propilen glicol p.a.	sellados con tapa y contra tapa de plásticos, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
54	Resorcina Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, on ótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Vicente Scavone & CIA .S.A.E.	Cumple
57	Sacarosa	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y recinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
60	Sodio bicarbonato pro análisis.	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
62	Sulfato de sodio p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Vicente Scavone & CIA .S.A.E.	Cumple
68	Violeta de Genciana	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
69	Diclofenac sodico . GF	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
70	Dipirona GF.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
73	Nitrato Ferrico.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
75	Nitrato de cobalto.	Nitrato cbaltoso grado pro analisis, envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
76	Formol p.a	Solución. Envasado en origen, en frasco vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
83	Solucion Buffer de PH	**Solución buffer pH4.**Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con Certificado de Analisis de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
84	Solucion Buffer de PH	**Solución buffer pH7** Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con Certificado de Analisis de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
85	Solucion Buffer de PH	**Solución buffer pH10.** Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con Certificado de Analisis de origen.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
86	Folin Ciocalteau	Envasado en origen, en envase de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Vicente Scavone & CIA .S.A.E.	Cumple
87	Urea pro analisis	Urea.Envasado en origen en envase de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
88	Acido tricloroacetico.p.a	Acido tricloroacético. Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Vicente Scavone & CIA .S.A.E.	Cumple
90	Alcohol rectificado grado técnico	En frasco de plàstico con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento..	Vicente Scavone & CIA .S.A.E.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **ítem.**----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 15/2020 "**ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – INSTITUCIONAL**", **ID N° 382.111**, en la modalidad de Contrato Cerrado por un monto total de guaraníes sesenta millones novecientos catorce mil (G 60.914.000) para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 respectivamente, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual. Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar el monto total de guaraníes veintiséis millones cuatrocientos ochenta y un mil (G. 26.481.000) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar el monto total de guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil (G. 34.433.000). El monto correspondiente al ejercicio 2021 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:----------

- **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** por un monto total de guaraníes diecinueve millones novecientos treinta y cuatro mil (G. 19.934.000) para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 respectivamente. Para el ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto total de guaraníes ocho millones once mil (G.8.011.000) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto total de guaraníes once millones novecientos veintitrés mil (G. 11.923.000), considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
5	41116015-290	Acido salicilico p.a .	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 1000g	Unidad	merck	Alemania	550.000	1	550.000	0	0
7	41116015-404	Ácido clorhídrico pro análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	merck	Alemania	180.000	5	900.000	35	6.300.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
9	41116015-291	Ácido sulfanílico pro analisis .	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g	Unidad	merck	alemania	396.000	1	396.000	3	1.188.000
36	41116105-256	Indicador calcon	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Present.	Frasco de 25g	Unidad	merck	alemania	690.000	0	0	1	690.000
41	12352112-002	Eter etílico p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	merck	alemania	275.000	1	275.000	2	550.000
54	41116015-369	Resorcina Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, on ótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 50g	Unidad	merck	alemania	720.000	1	720.000	1	720.000
62	41116105-263	Sulfato de sodio p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 1000g	Unidad	merck	alemania	275.000	1	275.000	1	275.000
86	41116105-622	Folin Ciocalteau	Envasado en origen, en envase de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 100 mL	Unidad	merck	alemania	495.000	1	495.000	0	0
88	41116015-692	Acido tricloroacetico o.p.a	Acido tricloroacético. Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	merck	alemania	1.100.000	1	1.100.000	0	0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
90	41116015-413	Alcohol rectificado grado tècnico	En frasco de plàstico con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento..	Bidones de 10L	Unidad	lab. Lasca	nacional	110.000	30	3.300.000	20	2.200.000
TOTAL GENERAL										**8.011.000**		**11.923.000**

- **DROGUERÍA ITALQUÌMICA S.A.** por un monto total de guaraníes cuarenta millones novecientos ochenta mil (G. 40.980.000) correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 respectivamente. Para el ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto total de guaraníes dieciocho millones cuatrocientos setenta mil (G 18.470.000) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto total de guaraníes veintidós millones quinientos diez mil (G 22.510.000) considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. A continuación se detalla la adjudicación recomendada

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
2	41116015-402	Acetona pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 1L	Unidad	anedra/research	argentina	130.000	5	650.000	25	3.250.000
3	41116015-284	Acido Citrico pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1000g	Unidad	anedra/research	argentina	300.000	1	300.000	2	600.000
4	12352301-030	Acido Acetico Glacial p.a x L	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	jt baker/avantor	mexico	150.000	3	450.000	3	450.000
6	12352301-006	Acido ascorbico p. a .	Envasado en origen, en frasco de plastico oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	anedra/research	argentina	700.000	1	700.000	0	0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
10	41116015 -406	**Ácido sulfúrico pro análisis**	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	anedra/research	argentina	200.000	0	0	17	3.400.000
12	41116130 -004	**Agar Baird Parker**	Medio de Cultivo Agar Baird Parker .Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	labm/neogen	reino unido	600.000	1	600.000	1	600.000
20	41116130 -013	**Agar nutritivo**	**Medio de Cultivo .** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	labm/neogen	reino unido	700.000	1	700.000	0	0
22	41116130 -014	**Agar Sabouraud Dextrosa**	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	labm/neogen	reino unido	600.000	1	600.000	1	600.000
27	41116130 -505	**Agar Urea**	**Medio de Cultivo .** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	labm/neogen	reino unido	800.000	1	800.000	0	0
29	41116130 -037	**Caldo triptona**	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	labm/neogen	reino unido	600.000	1	600.000		0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
30	41116015 -295	Alfanaftol pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y recinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 100g	Unidad	anedra/research	argentina	400.000	1	400.000	0	0
37	41116130 -035	Caldo rappaport vasiliadis	**Medio de cultivo.**Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	labm/neogen	reino unido	600.000	1	600.000	0	0
39	41116105 -052	Cloruro ferrico p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	anedra/research	argentina	200.000	1	200.000	1	200.000
47	41116105 -036	Nitrato de plata p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 125g	Unidad	anedra/research	argentina	1.100.000	2	2.200.000	2	2.200.000
50	41116105 -025	Sulfato de plata p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 25g	Unidad	anedra/research	argentina	1.188.000	5	5.940.000	5	5.940.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
51	41116015 -366	**Potasio tiocianato Pro analisis**	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	anedra/research	argentina	600.000	1	600.000	1	600.000
52	41116130 -302	**Propilen glicol p.a.**	sellados con tapa y contra tapa de plásticos, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Frasco de 1L	Unidad	anedra/research	argentina	200.000	1	200.000	1	200.000
57	41116105 -465	**Sacarosa**	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y recinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g	Unidad	anedra/research	argentina	100.000	1	100.000	0	0
60	41116015 -375	**Sodio bicarbonato pro análisis.**	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1000g	Unidad	anedra/research	argentina	200.000	1	200.000	2	400.000
68	51212033 -002	**Violeta de Genciana**	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g	Unidad	anedra/research	argentina	600.000	1	600.000	0	0
69	12352107 -049	**Diclofenac sodico . GF**	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g	Unidad	sagran	italia	400.000	1	400.000	1	400.000
70	12352107 -012	**Dipirona GF.**	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	sagran	italia	400.000	1	400.000	0	0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
73	41116105 -990	**Nitrato Ferrico.**	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g	Unidad	anedra/research	argentina	400.000	1	400.000	1	400.000
75	41116015 -572	**Nitrato de cobalto.**	Nitrato cbaltoso grado pro analisis, envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	anedra/research	argentina	2.900.000	0	0	1	2.900.000
76	41116130 -306	**Formol p.a**	Solución. Envasado en origen, en frasco vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	anedra/research	argentina	120.000	2	240.000	2	240.000
83	41116015 -788	**Solucion Buffer de PH**	**Solución buffer pH4.**Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con Certificado de Analisis de origen.	Frasco de 1 litro	Unidad	anedra/research	argentina	130.000	1	130.000	1	130.000
84	41116015 -788	**Solucion Buffer de PH**	**Solución buffer pH7** Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con Certificado de Analisis de origen.	Frasco de 1 litro	Unidad	anedra/research	argentina	130.000	1	130.000	0	0
85	41116015 -788	**Solucion Buffer de PH**	**Solución buffer pH10.** Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con Certificado de Analisis de origen.	Frasco de 1 litro	Unidad	anedra/research	argentina	130.000	1	130.000	0	0
87	41116015 -394	**Urea pro analisis**	Urea.Envasado en origen en envase de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 1000g	Unidad	anedra/research	argentina	200.000	1	200.000	0	0
TOTAL GENERAL										**18.470.000**		**22.510.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – INSTITUCIONAL"
ID: 382.111

DECLARAR desierto los ítems 1, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 25, 26, 31, 33, 35, 38, 44, 46, 48, 49, 53, 56, 58, 61, 64, 66, 67, 71, 72, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 89 Y 91 debido que para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

DECLARAR desierto los ítems 17, 18, 21, 23, 24, 28, 32, 34, 40, 42, 43, 45, 59, 63, 65 y 82, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

Q.I. María Concepción Paiva
Coordinadora de Laboratorios